

TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTERILIZADOR A VAPOR

UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

Servicio de Mantenimiento

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo de Esterilizador a Vapor Del Hospital Central De Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad y calidad del servicio de esterilización, indispensable para la seguridad de los procedimientos médicos y quirúrgicos. Este equipo, siendo el único disponible en el hospital, es crucial para prevenir infecciones nosocomiales, asegurar la disponibilidad de material esterilizado y proteger la salud de los pacientes, el personal médico y la comunidad en general. Su funcionamiento óptimo es esencial para cumplir con los estándares de bioseguridad y la atención oportuna en todos los servicios del hospital.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de Mantenimiento Correctivo de Esterilizador a Vapor.

4.1 Objetivo General:

Restablecer su funcionamiento óptimo y confiable, asegurando la adecuada esterilización de equipos y materiales médicos indispensables para la atención de pacientes, cumpliendo con los estándares de bioseguridad y garantizando la continuidad operativa de los servicios de salud en el Hospital Central de Majes.

4.2 Objetivo Específico

Garantizar la correcta calibración y rendimiento del equipo, asegurando que cumpla con los parámetros establecidos para la esterilización efectiva de material médico, minimizando riesgos de contaminación y fallas en los procesos hospitalarios.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Mantenimiento Correctivo de Equipos Biomédicos.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

ÍTEM N°	NRO DE EQUIPOS	DE	UNIDAD DE MEDIDA	DE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01		servicio		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR A VAPOR

Hilid Pz
Lic. Hermelinda Paucar Zola
ENFERMERA
C.E.P. 86607

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Dr. Víctor Ricardo Esquicha Tejada
MANTENIMIENTO

Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
AUTOCLAVE DE 250 LITROS	322200250001	TUTTNAUER	5596-2VEP-BH	13070700

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nro	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	<p>Mantenimiento Correctivo de Esterilizador a Vapor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza externa e interna. • Limpieza de la cámara que alojan las empaquetaduras de puerta. • Verificación y Limpieza de las Trampas de vapor. • Limpieza de los filtros de línea o de malla. • Limpieza de las válvulas solenoide. • Limpieza del reservorio de agua. • Limpieza del generador eléctrico. • Verificación de la calidad de agua. • Ajuste de conexiones eléctricas y limpieza de tarjetas electrónicas. • Ajuste de tuberías, corrección de fugas y verificación de línea de drenaje. • Mantenimiento correctivo al ablandador de agua con cambio de resina. • Actualización de Software con el módulo. • Suministro y Cambio de 01 válvula de seguridad del generador de 3/4". • Suministro y Cambio de 02 trampas de vapor (chaqueta y generador). • Suministro y Cambio de 04 empaquetaduras de puerta. • Suministro y Cambio de kit de empaquetadura para tubo vapor • Suministro y Cambio de 01 tubo visor. • Suministro y Cambio de 01 reductor de presión miyawaki de 1/2" • Suministro y Cambio de 01 válvula de purga del generador de 3/4" • Suministro y Cambio de 03 resistencias eléctricas de 3x3000W, 400V. • Suministro y Cambio de 03 borneras de loza. • Suministro y Cambio de 03 electrodos de nivel de agua. • Suministro y Cambio de 02 válvulas neumáticas de 1/2". • Suministro y Cambio de 01 membrana 300 GPD para sistema de osmosis 2.5"x 21" • Suministro y Cambio de 6 filtros de 5 micras. • Suministro y Cambio de 6 filtros de 10 micras • Suministro de 10 rollos de papel térmico. • Pruebas de funcionamiento y operatividad.

H. P. 2
 Lic. Hermelinda Paucar
 ENFERMERA
 C.E.P. 66607

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
[Signature]
 Lic. Víctor Riquelme Esquicha Tejada
 ENFERMERA
 C.E.P. 66607

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

8.1 Requisitos de Calificación Obligatorios

A. Capacidad Legal

Requisitos:

El proveedor podrá ser persona natural o jurídica, y deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar debidamente inscrito en SUNAT con condición de habido y activo.
- Contar con RNP vigente en el rubro servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

Asimismo, el proveedor deberá contar con todos los equipos, herramientas, instrumentos de medición calibrados, repuestos, accesorios, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento correctivo del esterilizador a vapor.

Acreditación:

- Ficha RUC con condición de activo y habido.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios.

B. Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de **servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de esterilizadores a vapor y/o autoclaves hospitalarias y/o equipos biomédicos de esterilización**, por un monto facturado acumulado equivalente a **una (01) vez el valor estimado de la contratación**, durante los últimos **cinco (05) años** anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Acreditación:

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio y sus respectivas conformidades o constancias de prestación; o
- Mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, tales como constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, documento emitido por entidad financiera o cancelación consignada en el mismo comprobante de pago.

En caso de contrataciones con entidades privadas, la acreditación deberá realizar exclusivamente mediante comprobantes de pago con prueba de cancelación documentada.

8.2 Personal

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

8.2.1 Personal Clave

El proveedor deberá contar como mínimo con un (01) ingeniero especializado para la ejecución del servicio.

Formación Académica del Personal Clave

- Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecatrónico y/o Ingeniero Biomédico
- Colegiado y con habilitación vigente

Experiencia del Personal Clave

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - ARA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de esterilizadores a vapor y/o autoclaves hospitalarias y/o equipos biomédicos de esterilización.

La experiencia se acreditará mediante:

- Certificados de trabajo
- Constancias
- Contratos
- Órdenes de servicio
- Informes de mantenimiento

8.2.2 Personal Técnico de Apoyo

El proveedor deberá contar como mínimo con un (01) técnico especializado para la ejecución del servicio.

Formación Académica del Técnico

- Técnico titulado y/o egresado en Electrónica Industrial y/o Electromecánica y/o Mecatrónica y/o Biomédica.

Experiencia del Técnico

- Experiencia mínima de dos (02) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de:
 - Autoclaves hospitalarias
 - Esterilizadores
 - Equipos biomédicos hospitalarios
- La experiencia se acreditará mediante:
 - Certificados de trabajo
 - Constancias
 - Órdenes de servicio
 - Contratos
 - Informes de mantenimiento

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Lugar

El servicio se ejecutará en el hospital central de majes, sito en asentamiento b1 Lote 1 irrigación Majes-Bello Horizonte –Distrito de Majes –Provincia Caylloma-Región Arequipa

9.2 Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 21 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

10. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Entregable	Plazos	Detalle Entregable
Entrega única	21 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	La empresa presentara su informe del servicio realizado que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción detallada del trabajo realizado - Estado del equipo antes y después de mantenimiento con registro fotográfico - Recomendaciones para su uso y conservación. - Acta de conformidad del servicio - Orden de servicio

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio está a cargo del servicio de centro quirúrgico y el área de mantenimiento de acuerdo al ámbito de sus competencias y dentro de un plazo de siete (7) días calendario de presentado el entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago a favor del contratista se realizará conforme se detalla a continuación:

- Único Pago: 100% del monto total del servicio, previo Informe de conformidad por parte del área usuaria, y presentación de la factura correspondiente al Único Entregable.

13. ADELANTOS:

no corresponde

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora (a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta

o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquecha Tejada
COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIONES